



# República de Colombia



Aa067942443



## NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA.

### Escritura No. 1397

UNO TRES NUEVE SIETE

Fecha 27/05/2021 (27 de Mayo de 2021)

#### ADICION A PODER.

En la ciudad de Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural, capital del departamento de Bolívar, república de Colombia, lugar donde se encuentra la Notaría Tercera (3ª) del Círculo de Cartagena, cuyo Notario titular es **ALBERTO MARENCO MENDOZA**, en la fecha anteriormente señalada, se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: -----

Compareció con minuta escrita el señor **ALFONSO ENRIQUE NUÑEZ NIETO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número: 84.041.105 de Maicao, con domicilio en Cartagena, D.C. actuando en representación de **REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S.**, sociedad por acciones simplificada, constituida como tal, mediante acta No.46 del 21 de marzo de 2019, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en la Cámara de Comercio el 17 de Abril de 2018 bajo el número: 139.581 del Libro IX del Registro Mercantil, domiciliada en el Distrito Cultural y Turístico de Cartagena de Indias, identificada con el NIT número: 900.112.515-7, (en adelante la "PODERDANTE"), lo cual acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena que se protocoliza con el presente instrumento, en su condición de representante legal alterno, manifestó: -----

**PRIMERO:** Que por medio de la escritura No. 0089 del 19 de enero de 2021 de la Notaria Tercera de Cartagena, la PODERDANTE confirió poder general, amplio y suficiente a **LOPEZ &- ASOCIADOS S.A.S.** sociedad por acciones simplificada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2003, con el No. 00872797 del Libro IX, con matrícula mercantil No. 01259833 y NIT No. 830.118.372-4, domiciliada en la ciudad de Bogotá, (en adelante la "APODERADA"), con las atribuciones expresas contenidas en el citado documento. -----

**SEGUNDO:** Que adicional a las atribuciones contenidas en la escritura señalada, la PODERDANTE faculta a **LOPEZ & ASOCIADOS S.A.S.** para que, dentro del marco de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias aplicables a la

Vo. Bo. República de Colombia  
el notario tiene a su cargo expedir copias de escrituras públicas, certificadas y demás documentos de fe pública notarial



Aa067942443

Escritura No. 1397  
27 de Mayo 31 2021



PC008645956

109330468642560

02-03-20

04-05-21

PC008645956

T. T. P. P.

H7RJA 055

PODERDANTE en el territorio nacional, ante cualquier autoridad del orden judicial y administrativo, expresamente pueda: -----

- a) Representar al poderdante en todos y cada uno de los actos procesales o extraprocesales a que hubiere lugar en el caso de reclamaciones laborales y/o pensionales de cualquier orden ante entidades públicas o privadas. -----
- b) Intervenir en audiencias de conciliación en las que tenga que comparecer REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S, en desarrollo de procesos judiciales de carácter laboral para que intervenga y concilie; asistir a audiencias judiciales, extrajudiciales o administrativas de carácter laboral;
- c) Iniciar las acciones o actuaciones judiciales o administrativas en materia laboral y/o pensional que demande la adecuada protección de los intereses de REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S. -----

**TERCERO:** Que la ampliación de las atribuciones que por este instrumento se otorga, es oneroso y libremente revocable y estará vigente durante la vigencia del contrato de prestación de servicios, suscrito entre la PODERDANTE y la APODERADA y/o cuando ocurra algún hecho de aquellos a los que la ley les otorga el efecto de ponerle fin. -----

-----HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA-----

**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN.** El presente instrumento, fue leído, aprobado y firmado por los comparecientes, y por ello el suscrito notario lo autoriza.

Se advirtió a los comparecientes lo siguiente: -----

- 1.- Que la declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad. -----
- 2.- Que son responsables Penal y Civilmente en el evento de que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales. -----
- 3.- Que se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno de los comparecientes de lo que no se expresó en este instrumento. -----
- 4.- Que el Notario solo responde de la regularidad formal del instrumento, ya que las afirmaciones de las partes solo a ellos atañen: -----
- 5.- Que dado que los compareciente han leído cuidadosamente esta Escritura, los errores de transcripción en que ellas se incurran no son atribuible al Notario, si no a las partes. -----

Se advirtió que este acto no está sujeto a registro. -----



# República de Colombia



Aa067942445

Se pagaron los Derechos Notariales \$62.700.00. IVA \$27.360. Res. 536 y 545 de 2021.

Se usaron las hojas notariales Nos: Aa067942443 y Aa067942445.

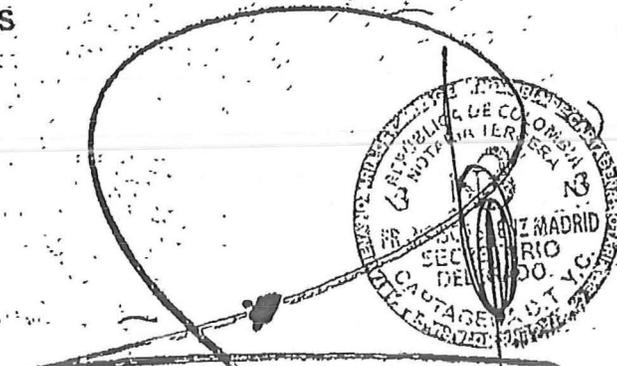
*[Handwritten signature]*



ALFONSO ENRIQUE NUÑEZ NIETO

C.C. 8404105

REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S



ALBERTO MARENGO MENDOZA  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR



Ma. Victoria

REAFERENCIA DEL COPIADO  
S DE CARI

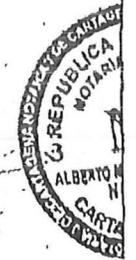
1 (Copia de la L.P. No. 1399  
del 27 de mayo)

*[Handwritten signature]*  
FRANCISCO SÁENZ MADRID

SECRETARIO DEL LEGADO  
DECRETO 1534 DE 1989

ARCHIVO

República de Colombia  
Biblioteca de Bogotá  
para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



1083520605898A8A

02-03-20

04-05-21 PC008645955

AYZT...PK

THOMAS ERIC S. COYB



# Notaría Tercera

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA

# N3

64



2996238

En la ciudad de Cartagena, Departamento de Bolívar, República de Colombia, el veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021); en la Notaría Tercera (3) del Círculo de Cartagena, mediante diligencia realizada por solicitud del interesado para servicio domiciliario en BOCAGRANDE, compareció: ALFONSO ENRIQUE NUÑEZ NIETO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUJP 84041105.



xvzxk38yolde  
27/05/2021 - 17:18:25



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De acuerdo a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de ADICIÓN A PODER signado por el compareciente con número de referencia DOMICILIO del día veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas. Círculo de Notarías de Colombia



ALBERTO VÍCTOR MARENCO MENDOZA

Notario Tercero (3) del Círculo de Cartagena, Departamento de Bolívar

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)

Número Único de Transacción: xvzxk38yolde



PC008645954

04-05-21 PC008645954

FJ9668XOZL

THRYVAG CRLC & COING

Acta 2

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 27 de abril de 2023 Hora: 09:57:19  
Recibo No. AB23049901  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23049901C25BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: LOPEZ & ASOCIADOS S.A.S.  
Nit: 830118372 4 Administración : Direccion Seccional  
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01259833  
Fecha de matrícula: 28 de marzo de 2003  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cll 70 No 7 - 30 Piso 6  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [abogados@lopezasociados.net](mailto:abogados@lopezasociados.net)  
Teléfono comercial 1: 3406944  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cll 70 No 7 - 30 Piso 6  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [abogados@lopezasociados.net](mailto:abogados@lopezasociados.net)  
Teléfono para notificación 1: 3406944  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 27 de abril de 2023 Hora: 09:57:19

Recibo No. AB23049901

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23049901C25BE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0000915 del 18 de marzo de 2003 de Notaría 23 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2003, con el No. 00872797 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LOPEZ & OSPINA ABOGADOS ASOCIADOS LIMITADA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 0004056 del 12 de octubre de 2005 de Notaría 23 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2005, con el No. 01016408 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LOPEZ & OSPINA ABOGADOS ASOCIADOS LIMITADA a LOPEZ MORENO & ASOCIADOS LIMITADA.

Por Escritura Pública No. 3134 del 16 de julio de 2012 de Notaría 21 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2012, con el No. 01651758 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LOPEZ MORENO & ASOCIADOS LIMITADA a LOPEZ MORENO & ASOCIADOS LIMITADA.

Por Acta No. 62 de Junta de Socios del 27 de abril de 2012, inscrita el 30 de noviembre de 2012 bajo el número 01685361 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: LOPEZ & ASOCIADOS S.A.S.

Por Acta No. 62 del 27 de abril de 2012 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2012, con el No. 01685361 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LOPEZ MORENO & ASOCIADOS LIMITADA a LOPEZ & ASOCIADOS S.A.S..

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 27 de abril de 2023 Hora: 09:57:19

Recibo No. AB23049901

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23049901C25BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios profesionales en las áreas jurídica, financiera, contable tanto a personas naturales y jurídicas, nacionales y/o extranjeras. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá efectuar operaciones de préstamos, cambio, descuento, cuenta corrientes; dar y recibir garantías reales o personales; girar, aceptar, descontar toda clase de títulos valores; celebrar las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de la empresa; adquirir, enajenar, gravar, arrendar o administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles y, en general, celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de la existencia de la sociedad y del desarrollo de su objeto social.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$500.000.000,00  
No. de acciones : 2.500,00  
Valor nominal : \$200.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$222.400.000,00  
No. de acciones : 1.112,00  
Valor nominal : \$200.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$222.400.000,00  
No. de acciones : 1.112,00  
Valor nominal : \$200.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 27 de abril de 2023 Hora: 09:57:19  
Recibo No. AB23049901  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23049901C25BE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La Representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad será gerenciada y administrada por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la cuantía ni la naturaleza del acto. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los representantes legales.

Por Documento Privado del 21 de abril de 2023, inscrito el 27 de Abril de 2023 con el No. 02970204 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LOPEZ & ASOCIADOS S.A.S. en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre: Identificación T.P.

Babativa Hilarión Ismael Orlando C.C. No. 79889501 151778  
Barbosa Naranjo Mateo C.C. No. 1014286902 348624  
Cabrera Lasso Maria Alejandra C.C. No.1026269013 242068  
Cadavid Castaño Daniel C.C. No.1037618555 275225  
Castro Henao Luis Fernando C.C. No. 80071607 211626  
Cifuentes Castillo Julián Guillermo C.C. No. 1020769965 300617  
Cortes Fuentes Dana Valentina C.C. No. 1069266048 342800  
Cruz Camelo Leiddy Estefanía C.C. No. 1101177550 334866  
Díaz Burgos Lucia Del Pilar C.C. No. 1032489706 368281

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 27 de abril de 2023 Hora: 09:57:19

Recibo No. AB23049901

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23049901C25BE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Díaz Mahecha Ginna Tatiana C.C. No. 1030532562 212926  
Duque Rúgeles Natalia C.C. No. 1013685406 369243  
Escobar Quintero Yudy Alexandra C.C. No. 1128455285 323268  
Espinel Perlaza Maria Elizabeth C.C. No. 1032402381 253784  
Forst Vélez Pedro C.C. No.1036954284 378393  
Guarín Quiceno Juan David C.C. No. 1233696424 393917  
Heredia Quecan Cesar Mauricio C.C. No. 79795447 119962  
López Méndez Carol Andrea C.C. No. 1031131971 313458  
Lozano Estupiñan Tatiana María C.C. No. 1032443738 270368  
Lozano Ortiz Sara C.C. No. 1152198653 288497  
Mantilla García María Isabel C.C. No. 1090483963 402073  
Martínez Sierra Jorge Enrique C.C. No. 79914477 158703  
Mejía Vidal Andrés Felipe C.C. No. 1018402271 256716  
Méndez Mesa Brenda Lizeth C.C. No. 1010219094 326205  
Montaña Perdomo Bella Lida C.C. No. 52033898 80593  
Orozco Arias Paola Andrea C.C. No. 1047464620 288433  
Pérez Marimon Juan Camilo C.C. No. 1143394431 353978  
Prada Rincón Andrés Felipe C.C. No. 1019070144 265355  
Quiñones Suarez Karen Vanessa C.C. No. 1010234830 366584  
Rueda Cotes Nicolás C.C. No. 1136887239 317686  
Sánchez Jiménez Leydy Tatiana C.C. No. 1014226919 266868  
Sánchez Sierra Oscar Javier C.C. No. 1019047399 292910  
Tasco Muñoz Mónica Esperanza C.C. No. 1018451024 302509  
Vargas Moreno Maria Alejandra C.C. No. 1001367245 381325  
Vargas Rojas Jorge Iván C.C. No. 80811649 175235  
Vejar Ramírez Karen Vanessa C.C. No.1095813194 283043  
Villamizar Ballesteros Maria Fernanda C.C. No. 1095831385 326870

Por Documento Privado Sin Núm del 23 de octubre de 2019, registrado el 25 de Octubre de 2019 bajo el número 02518527 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	identificación:	T.P.
Castellanos López Alejandro Miguel	c.c. 79.985.203	115849

Por Documento Privado del 31 de agosto de 2021, inscrito el 1 de Septiembre de 2021 con el No. 02739465 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fueron inscritos para que actúen como representantes de LOPEZ & ASOCIADOS S.A.S. en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderados de parte a:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 27 de abril de 2023 Hora: 09:57:19

Recibo No. AB23049901

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23049901C25BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Nombre:	Identificación:	T.P.
María Teresa González Soledad	C.C. 40.043.858	140963
Lina Margoth Salamanca Niño	C.C. 1.052.390.139	249386

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 0000915 del 18 de marzo de 2003, de Notaría 23 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2003 con el No. 00872797 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Juan Pablo Lopez Moreno	C.C. No. 80418542
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Alexandra Lubana Ospina Colmenares	C.C. No. 55166397

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 92 del 17 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2022 con el No. 02835447 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	AMÉZQUITA & CÍA S.A.S	N.I.T. No. 860023380 3

Por Documento Privado del 29 de abril de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2022 con el No. 02835448 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 27 de abril de 2023 Hora: 09:57:19  
Recibo No. AB23049901  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23049901C25BE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Revisor Fiscal Andry Sored Garcia C.C. No. 1104777031 T.P.  
Principal Montaña No. 290245-t

Revisor Fiscal Diana Catherine Salas C.C. No. 52877379 T.P.  
Suplente Bastidas No. 231113-t

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004056 del 12 de octubre de 2005 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01016408 del 13 de octubre de 2005 del Libro IX
Acta No. 62 del 27 de abril de 2012 de la Junta de Socios	01685361 del 30 de noviembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3134 del 16 de julio de 2012 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	01651758 del 19 de julio de 2012 del Libro IX
Acta No. 74 del 1 de octubre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02028245 del 16 de octubre de 2015 del Libro IX
Acta No. 81 del 4 de octubre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02559140 del 2 de marzo de 2020 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 27 de abril de 2023 Hora: 09:57:19  
Recibo No. AB23049901  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23049901C25BE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6910

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 25.054.719.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 20 de mayo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 27 de abril de 2023 Hora: 09:57:19

Recibo No. AB23049901

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23049901C25BE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 01/08/2023 - 7:48:53 AM



Recibo No.: 0009012294

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: haUWZlumnefRipkz

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S  
Sigla: REFICAR  
Nit: 900112515-7  
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 09-223260-12  
Fecha de matrícula: 12 de Octubre de 2006  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 29 de Marzo de 2023  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: BARR. MAMONAL CARR. PASACABALLOS KM. 12  
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA  
Correo electrónico: [notificacionesjudicialesreficar@reficar.com.co](mailto:notificacionesjudicialesreficar@reficar.com.co)  
Teléfono comercial 1: 6700960  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: BARR. MAMONAL CARR. PASACABALLOS KM. 12  
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: [notificacionesjudicialesreficar@reficar.com.co](mailto:notificacionesjudicialesreficar@reficar.com.co)  
Teléfono para notificación 1: 6700960  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0009012294

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: haUWZlumnefRipkz

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

La persona jurídica REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por Escritura Pública No. 3,890 del 11 de Octubre de 2006, otorgada en la Notaría 3a. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de Octubre de 2006 bajo el número 50,347 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad comercial del tipo de las anónimas denominada:

REFINERIA DE CARTAGENA S.A.

### **REFORMAS ESPECIALES**

Que por acta No. 46 del 21 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Abril de 2018 bajo el número 139,581 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad se transformo de Anónima a sociedad por acciones simplificadas bajo la denominación de:

REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S

Que por Escritura Pública No. 3.024 del 19 de Octubre de 2009, otorgada en la Notaría 42 de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Octubre de 2009 bajo el número 63,824 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad cambió de razón social por:

REFINERIA DE CARTAGENA S.A.y podrá utilizar la sigla REFICAR

### **TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta octubre 11 de 2105.

### **OBJETO SOCIAL**

Recibo No.: 0009012294

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: haUWZlumnefRipkz

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

El objeto principal de La Sociedad es ser usuario industrial de bienes y servicios de zona franca; como usuario industrial la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades: la construcción y operación de refinerías, la refinación de hidrocarburos, la distribución y comercialización de esos productos refinados en Colombia y el exterior, la comercialización, mezcla, importación y exportación de ?coque de petróleo?, la mezcla de componentes para la producción de hidrocarburos con destino a Colombia y el exterior, la distribución de hidrocarburos, petróleo crudo y gas, y de productos refinados derivados de hidrocarburos, alcoholes carburantes y biocombustibles, su importación y/o exportación, y cualquier otra actividad complementaria o conexas, incluyendo la producción de materias primas, la comercialización y distribución de estas materias primas, la generación de energía y vapor y su correspondiente venta, la inversión en otras sociedades que tengan por objeto el desarrollo de las mismas actividades, complementarias o conexas en Colombia o en el exterior, así como la celebración de contratos y la creación, emisión y comercialización de títulos por los cuales se enajenen producciones futuras de los bienes anteriormente mencionados, prestar a terceros los servicios de logística, transporte, manipulación, distribución de productos. En desarrollo de su objeto social La Sociedad podrá: 1. Abrir sucursales, agencias o establecimientos de comercio en otras zonas francas o fuera del territorio nacional. 2. Participar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado, en Colombia o en el exterior, en la constitución de sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo social de La Sociedad, o que sean de conveniencia general para los accionistas. 3. Adquirir acciones o cuotas en sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones previamente constituidas, que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo social de la sociedad. 4. Enajenar acciones y derechos en sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones en las que tenga participación. 5. Conformar empresas unipersonales o asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas con el objeto social, así como las conexas o complementarias. 6. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales. 7. Intervenir, como acreedora o como deudora, en operaciones de crédito,

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 01/08/2023 - 7:48:53 AM



Recibo No.: 0009012294

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: haUWZlumnefRipkz

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. 8. Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones propias de su objeto. 9. Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar títulos valores y cualquier otra clase de créditos. 10. Transigir, desistir y apelar las decisiones de jueces, árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés. 11. Participar como oferente en licitaciones públicas, privadas, concursos e invitaciones cuyo objeto sea contratar bienes o servicios relacionados con su objeto social. 12. Celebrar, en Colombia o en el exterior, toda clase de acuerdos, convenios, contratos y negocios jurídicos típicos o atípicos, en tanto correspondan o tengan relación con el desarrollo del objeto social o las funciones que le fueron asignadas a La Sociedad, o con el desarrollo de operaciones subsidiarias o complementarias de aquellas, incluyendo pero sin limitarse a: ser parte de acuerdos celebrados entre accionistas, contratos de uso de facilidades portuarias, contratos u opciones de compra o venta de hidrocarburos y/o productos derivados de los mismos o refinados, acuerdos para la solución de conflictos, acuerdos de administración y operación de refinerías, contratos de licencia, contratos de arrendamiento financiero, contratos de operación y mantenimiento, de mandato, contratos de asistencia técnica o de servicios técnicos, contratos de maquila de hidrocarburos, contratos de servicios de logística y en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionan con la existencia, defensa y el funcionamiento de la sociedad y las demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. 13. la sociedad también podrá realizar actividades portuarias, para lo cual podrá diseñar, construir, operar y administrar puertos, muelles y terminales marítimos, solicitar y obtener concesiones portuarias y prestar directa o indirectamente servicios relacionados con la operación portuaria. 14. la sociedad también podrá importar, reexportar, transportar y manejar el material radiactivo que se requiera en el desarrollo de su actividad productiva, para lo cual podrá solicitar y obtener las licencias y autorizaciones correspondientes ante las autoridades competentes. Parágrafo. La sociedad no podrá garantizar obligaciones de terceros.

**CAPITAL**

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:

NRO. ACCIONES

VALOR NOMINAL

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 01/08/2023 - 7:48:53 AM



Recibo No.: 0009012294

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: haUWZlumnefRipkz

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

AUTORIZADO	\$9.505.590.000.000,00	950.559.000	\$10.000,00
SUSCRITO	\$9.504.547.110.000,00	950.454.711	\$10.000,00
PAGADO	\$9.504.547.110.000,00	950.454.711	\$10.000,00

DATOS DEL DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011.

FIDEICOMITENTE: REFINERIA DE CARTAGENA S.A. CON MAT. No.223260-4

FIDUCIARIO: HSBC FIDUCIARIA S.A. 294803-97

BIENES FIDEICOMITIDOS: LOS BIENES DEPOSITADOS EN LA CUENTAS, LAS INVERSIONES PERMITIDAS, LOS INGRESOS, LOS INTERESES O DIVIDENDOS QUE DE ALLI SE DERIVEN, ASI COMO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS QUE EN EL FUTURO PUEDAN SER TRANSFERIDOS A LA FIDUCIARIA Y LOS RENDIMIENTOS DE LAS INVERSIONES PERMITIDAS.

VALOR DEL CONTRATO: ES LA SUMA DE \$1.459.014.374.40

DURACIÓN DEL CONTRATO: INDEFINIDO, ESTE CONTRATO TIENE EL CARACTER DE IRREVOCABILIDAD, SOLO SERA TERMINADO POR LAS CAUSALES ESTABLECIDAS EN LA LEY CON EXCEPCIÓN DE LA REVOCABILIDAD POR REFRICAR S.A. PUEDEN SER CAUSAS PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO LAS ESTABLECIDAS EN EL DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE LA FIDUCIA.

DATOS DE INSCRIPCIÓN: 13 DE ENERO DE 2012, LIBRO XX, Nro.Ins 49.

#### CERTIFICA

Por Documento Privado de fecha 24 de Septiembre de 2013, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de Octubre de 2013, bajo el número 70 del Libro XX del Registro Mercantil, consta la inscripción del otrosí No.1 POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA MODIFICACION AL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE CUENTAS SUSCRITO ENTRE REFRICAR S.A CON MAT. No 223260-4 EN CALIDAD DE FIDEICOMITENTE Y HSBC FIDUCIARIA S.A.RESEÑA 294803-97 EN CALIDAD DE FIDUCIARIO, INSCRITO 13 DE ENERO DE 2012, BAJO EL No. 49 DEL LIBRO XX, ESPECIFICAMENTE SE REFORMA LA SECCION 8.6 DE DICHO CONTRATO.

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de LA SOCIEDAD estará a cargo del Presidente, en calidad de Representante Legal Principal. Parágrafo Primero - PERÍODO: El período del Presidente será de dos (2) años, contados a partir de su elección, pero podrá ser reelegido indefinidamente o removido libremente del cargo antes del vencimiento del periodo por parte de la Junta Directiva. Cuando la Junta Directiva no elija al Presidente en las oportunidades que correspondiere hacerlo, continuará ejerciendo el cargo el Presidente anterior hasta tanto no se

Recibo No.: 0009012294

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: haUWZlumnefRipkz

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

efectúe un nuevo nombramiento. Parágrafo Segundo - REPRESENTANTES LEGALES ALTERNOS: LA SOCIEDAD tendrá tres (3) Representantes Legales Alternos, quienes serán elegidos por la Junta Directiva. La representación legal de LA SOCIEDAD también estará a cargo de los tres (3) Representantes Legales Alternos. Los Representantes Legales Alternos tendrán las mismas facultades que el Representante Legal Principal, previstas en los presentes Estatutos y en los reglamentos internos de LA SOCIEDAD, en todo momento, sin necesidad de existir falta temporal o definitiva del Presidente. Adicionalmente, LA SOCIEDAD también tendrá un Representante Legal para fines de Contratación y Abastecimiento de Bienes y Servicios, para administrar el proceso de contratación y abastecimiento de bienes y servicios. Estará facultado para, entre otros, negociar, disponer, suscribir, modificar, liquidar todo acto, contrato, convenio, acuerdo, incluyendo aquellos con contrapartes que hagan parte del Grupo Ecopetrol. El Representante Legal para fines de Contratación y Abastecimiento de Bienes y Servicios será designado por la Junta Directiva y podrá ser removido libremente en cualquier tiempo. El Representante Legal para fines de Contratación y Abastecimiento de Bienes y Servicios continuará en su cargo mientras la Junta Directiva no designe a otra persona en su reemplazo.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Presidente tendrá, en desarrollo del objeto social, las siguientes funciones y atribuciones: 1. Representar a LA SOCIEDAD judicial y extrajudicialmente ante terceros, accionistas y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, con la posibilidad de nombrar, mediante poder especial y/o general, mandatarios que representen LA SOCIEDAD cuando fuere el caso; 2. Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 3. Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a realizar los fines de LA SOCIEDAD, sin perjuicio de los casos en los que requiera autorización previa de la Junta Directiva o de la Asamblea General de Accionistas de conformidad con lo previsto en estos Estatutos; 4. Celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social de LA SOCIEDAD, conforme con los límites previstos en estos Estatutos; 5. Nombrar los cargos con reporte directo al Presidente, previa recomendación del Vicepresidente de Talento Humano y Vicepresidente del Segmento, de Ecopetrol S.A., así como nombrar y remover libremente a los demás empleados de LA SOCIEDAD cuyo nombramiento o remoción no esté atribuido a la Asamblea General de

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 01/08/2023 - 7:48:53 AM



Recibo No.: 0009012294

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: haUWZlumnefRipkz

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Accionistas o a la Junta Directiva; 6. Presentar oportunamente a consideración de la Junta Directiva el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera LA SOCIEDAD; 7. Presentar a la Junta Directiva en tiempo oportuno, los Estados Financieros de propósito general básicos y consolidados cuando sea del caso, con sus notas, con corte de fin del respectivo ejercicio junto con los documentos que señale la ley y el informe de gestión, así como los Estados Financieros de propósito especial cuando se dé la configuración de un grupo empresarial, o cuando LA SOCIEDAD así lo requiera, todo lo cual se presentará a la Asamblea General de Accionistas; 8. Rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando se las exija la Junta Directiva; 9. Cumplir los deberes que le señalen los reglamentos de LA SOCIEDAD y los que le corresponden por el cargo que ejerce y, particularmente, velar porque a través de LA SOCIEDAD o en la prestación de los servicios que constituyen su objeto social principal no fluyan o pasen dineros de origen ilícito; 10. Delegar funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados por los Estatutos, la Junta Directiva o la Asamblea General de Accionistas; 11. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de LA SOCIEDAD; 12. Velar porque todos los empleados de LA SOCIEDAD cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas o Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular; 13. Exigir, cobrar y percibir cualquier cantidad de dinero o de otras especies que se adeuden a LA SOCIEDAD; 14. Pagar a los acreedores de LA SOCIEDAD y hacer con ellos arreglos sobre los términos de pago de sus respectivas acreencias, salvo cuando se trate de reestructuraciones de deuda superiores a TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (38.750) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES o su equivalente en otras monedas, caso en el cual la reestructuración final requerirá de la aprobación de la Junta Directiva; 15. Girar, endosar, protestar, afianzar, aceptar y recibir, letras de cambio y libranzas y girar o endosar cheques suscribir, recibir y afianzar valores o pagarés a la orden; 16. Constituir y aceptar depósitos y hacer cualquiera otra operación bancaria; 17. Tomar o dar por cuenta de LA SOCIEDAD dinero en mutuo o préstamo y estipular la tasa del interés y constituir garantías para respaldar tales operaciones. Cualquier operación en la cual LA SOCIEDAD dé dinero en mutuo deberá ser previamente aprobada por la Junta Directiva, salvo que se trate de operaciones previamente aprobadas y contenidas en reglamentos de LA SOCIEDAD. Cuando se trate de tomar dinero en mutuo por sumas superiores a TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (38.750) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES o su equivalente en otras

Recibo No.: 0009012294

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: haUWZlumnefRipkz

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

monedas, deberá contar con la previa autorización de la Junta Directiva respecto de la operación; 18. Representar LA SOCIEDAD en juicios, actuaciones, diligencias o gestiones judiciales, extrajudiciales o administrativas en que LA SOCIEDAD tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante, demandada o coadyuvante; iniciar tales juicios, actuaciones, diligencias o gestiones judiciales, extrajudiciales o administrativas; recibir notificaciones judiciales en representación de LA SOCIEDAD y; realizar todas las actuaciones pertinentes en busca de los intereses de LA SOCIEDAD dentro de dichos procesos, tales como presentar descargos, interponer recursos, iniciar incidentes, transigir, desistir o conciliar; 19. Aprobar los demás reglamentos, manuales, políticas internas de LA SOCIEDAD que no sean competencia de la Junta Directiva, y que según la normativa interna se hayan asignado al Presidente; y, 20. Las demás que le asignen la ley, estos Estatutos, la Junta Directiva o la Asamblea General de Accionistas.

#### **NOMBRAMIENTOS**

#### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por acta No. 244 del 31 de Marzo de 2020, Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de Abril de 2020 con el No 158015 del Libro IX ,se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRESIDENTE	HERMAN EDUARDO GALAN BARRERA	C.C. 79.504.799

Por extracto del acta No. 216 del 10 de Mayo de 2018, Junta Directiva celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Enero de 2019 con el No 146312 del Libro IX ,se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL ALTERNO	ALFONSO ENRIQUE NUÑEZ NIETO	C.C. 84.041.105
--------------------------------	--------------------------------	-----------------

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 01/08/2023 - 7:48:53 AM



Recibo No.: 0009012294

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: haUWZlumnefRipkz

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Por Extracto de Acta No 273 del 21 de diciembre de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2022 con el No 177251 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL LEONARDO BERRIO CHAMORRO C.C. 73.009.694  
ALTERNO

por Extracto de Acta No. 282 del 26 de julio de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2022 con el No. 183773 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL DANNY RAFAEL VERGARA C.C. 8.852.164  
ALTERNO ANGULO

**JUNTA DIRECTIVA**

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
FERNAN BEJARANO ARIAS	C.C. 19.284.260
ALBERTO ENRIQUE CONSUEGRA GRANGER	C.C. 73.083.908
MARIA CATALINA ESCOBAR HOYOS	C.C. 25.282.134
RICARDO ROA BARRAGAN	C.C. 19.451.246
JUAN DIEGO MEJIA MEJIA	C.C. 7.534.308

Por Acta No. 56 del 26 de noviembre de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2021 con el número 174806 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
FERNAN BEJARANO ARIAS	C.C. 19.284.260
ALBERTO ENRIQUE CONSUEGRA GRANGER	C.C. 73.083.908
MARIA CATALINA ESCOBAR HOYOS	C.C. 25.282.134
JUAN DIEGO MEJIA MEJIA	C.C. 7.534.308

Por Acta No. 59 del 13 de junio de 2023, de la Asamblea Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2023 con el No. 193263 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 01/08/2023 - 7:48:53 AM



Recibo No.: 0009012294

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: haUWZlumnefRipkz

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

RICARDO ROA BARRAGAN

C.C. 19.451.246

**REVISORES FISCALES**

Por Acta Número 35 del 30 de Marzo de 2016, de la Asamblea General de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Mayo de 2016 con el número 123,671 Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S.	N 860.008.890-5

Por Documento Privado del 17 de mayo de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2022 con el número 180756 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	HERNAN MAXIMILIANO CASTILLO ROSADO	C.C. 80.198.948 T.P. 138009-T
--------------------------	------------------------------------	----------------------------------

Por Documento Privado número AS-5338-22 del 1 de junio de 2022, de la Firma de revisoría Fiscal, inscrito en esta Cámara de comercio el 16 de junio de 2022, con el No 181245 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	KAREN MATEUS MURCIA	C.C. 1.022.392.909 T.P. 257983-T

**PODERES**

Que por Escritura Pública No. 1889 del 14 de Octubre de 2015, otorgada en la Notaria 5a de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio, el 19 de de Octubre de 2015, bajo el No. 2,578 del libro V del Registro Mercantil, se modifica el Poder otorgado al señor JAVIER IVAN ALFONSO GARCIA en la Escritura Publica 572 de fecha 02 de Agosto de 2013.

CERTIFICA

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 01/08/2023 - 7:48:53 AM



Recibo No.: 0009012294

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: haUWZlumnefRipkz

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: Escritura Pública No. 2708  
Fecha: 2019/08/27  
Notaria: TERCERA DE CARTAGENA  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: SILVIA JULIANA CORTES FORERO  
Identificación: 44.001.378  
Clase de Poder: GENERAL  
Inscripción: 2019/09/04 Libro: V No. 3,045

Facultades del Apoderado: Se confiere PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a la señora SILVIA JULIANA CORTES FORERO, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, identificada con la cédula, de ciudadanía número 44.001.378 de Medellín y portador de la tarjeta profesional de Abogado numero 17.0375 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, (en adelante el APODERADO) para que, dentro del marco de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias aplicables a REFINERIA DE CARTAGENA S.A., represente a la PODERDANTE en el territorio nacional ante cualquier autoridad judicial, administrativa, y ante particulares con atribuciones expresa para que: a) Represente a la PODERDANTE en toda clase de procesos judiciales, arbitrales o procedimientos administrativos, incluyendo la presentación, contestación de toda clase de demandas, acciones de tutela, la interposición de toda clase de recursos ordinarios y extraordinarios, y en general cada uno de los actos procesales o extraprocesales a que hubiere lugar en el caso de reclamaciones contractuales, contenciosas, civiles, arbitrales y laborales de cualquier orden ante entidades públicas o privadas. b) Intervenir en audiencias en las que tenga que comparecer la PODERDANTE, en desarrollo de procesos arbitrales, judiciales, prejudiciales, extrajudiciales o administrativos; c) Absolver interrogatorios de parte, notificarse, obtener copias, conciliar, transigir, desistir en general, realizar todo acto o diligencia de carácter procesal o extraprocesal que estime pertinente para la adecuada y oportuna representación de la PODERDANTE., en ejercicio del mandato que se confiere; d) Otorgar y revocar poderes especiales, de acuerdo con las necesidades de la PODERDANTE, con miras a lograr la adecuada y oportuna representación de esta sociedad; e) Iniciar las acciones o actuaciones arbitrales, judiciales o administrativas que demande adecuada protección de los intereses de la PODERDANTE. Que el poder que por este instrumento se otorga, es gratuito y libremente revocable y estará vigente durante el tiempo en

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 01/08/2023 - 7:48:53 AM



Recibo No.: 0009012294

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: haUWZlumnefRipkz

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

que el APODERADO se encuentre vinculado laboralmente a REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S, y terminará cuando ocurra algún hecho de aquellos a los que la ley les otorga el efecto de ponerle fin.

**CERTIFICA:**

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: Escritura Pública Nro.: 824 Fecha: 2019/07/22  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: LEONARDO BERRIO CHAMORRO  
Identificación: 73009694  
Clase de Poder: GENERAL  
Inscripción: 2019/09/10 Libro: 5 Nro.: 3046

Facultades del Apoderado: Se confiere PODER GENERAL, AMPLIO SUFICIENTE al señor LEONARDO BERRIO CHAMORRO mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.009.694 de Cartagena y portador de la tarjeta profesional de abogado número 159341 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura (en adelante el APODERADO), para que, dentro del marco de las disposiciones legales, reglamentarias estatutarias aplicables a .REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S., represente a la PODERDANTE en el territorio nacional ante cualquier autoridad judicial, administrativa y ante particulares con atribuciones expresas para que: a) Represente a la PODERDANTE en toda clase de procesos judiciales, arbitrales o procedimientos administrativos, incluyendo la presentación, contestación de toda clase de demandas, acciones de tutela, la interposición de toda clase de recursos ordinarios y extraordinarios, y en general cada uno de los actos procesales o extraprocesales a que hubiere lugar en el caso de reclamaciones contractuales, contenciosas civiles, arbitrales y laborales de cualquier orden ante entidades públicas o privadas. b) Intervenir en audiencias en las que tenga que comparecer la PODERDANTE, en desarrollo de procesos arbitrales, judiciales, prejudiciales, extrajudiciales o administrativos. c) Notificarse, obtener copias, conciliar, transigir, desistir en general realizar todo acto o diligencia de carácter procesal o extraprocesal que estime pertinente para la adecuada y oportuna representación de la PODEIDANTE, en ejercicio del mandato que se confiere. d) Otorgar y revocar poderes especiales de acuerdo con las necesidades de la PODERDANTE, con miras a lograr la adecuada y oportuna representación de esta sociedad. e) Iniciar las acciones o actuaciones arbitrales, judiciales o

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 01/08/2023 - 7:48:53 AM



Recibo No.: 0009012294

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: haUWZlumnefRipkz

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

administrativas que demande adecuada protección de los intereses de la PODERDANTE.

**CERTIFICA**

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA No. 1233  
Fecha: 2019/07/15  
Notaria: 34 DE BOGOTÁ  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: SHIRLY FUENTES BUSTAMANTE  
Identificación: 22736678  
Clase de Poder: GENERAL  
Inscripción: 2019/09/19 Libro: V No. 3048

Facultades del Apoderado: Se confiere PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a la señora SHIRLY FUENTES BUSTAMANTE, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.736,678 de Barranquilla y portadora de la tarjeta profesional de abogado número 170.949 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura (en adelante la ?APODERADA?), para que, dentro del marco de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias aplicables a REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S., represente a la PODERDANTE en el territorio nacional, ante cualquier autoridad judicial, administrativa y ante particulares, con atribuciones expresas para que: a) Represente a la PODERDANTE en toda clase de procesos judiciales, arbitrales o procedimientos administrativos, incluyendo la presentación, contestación de toda clase de demandas, acciones de tutela, la interposición de toda clase de recursos ordinarios y extraordinarios, y en general cada uno de los actos procesales o extraprocesales a que hubiere lugar en el caso de reclamaciones contractuales, contenciosas, civiles, arbitrales y laborales de cualquier orden ante entidades públicas o privadas. b) Intervenir en audiencias en las que tenga que comparecer la PODERDANTE, en desarrollo de procesos arbitrales, judiciales, prejudiciales, extrajudiciales o administrativos. c) Notificarse, obtener copias, conciliar transigir, desistir, en general, realizar todo acto o diligencia de carácter procesal o extraprocesal que estime pertinente para la adecuada y oportuna representación de la PODERDANTE, en ejercicio del mandato que se confiere. d) Otorgar y revocar poderes especiales de acuerdo con las necesidades de la PODERDANTE, con miras a lograr la adecuada y oportuna representación de esta sociedad. e) Iniciar

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 01/08/2023 - 7:48:53 AM



Recibo No.: 0009012294

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: haUWZlumnefRipkz

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

las acciones o actuaciones arbitrales, judiciales o administrativas que demande adecuada protección de los intereses de la PODERDANTE. SEGUNDO: Que el poder que por este instrumento se otorga, es gratuito y libremente revocable y estará vigente durante el tiempo en que la APODERADA se encuentre vinculada laboralmente a REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S. y terminará cuando ocurra algún hecho de aquellos a los que la ley les otorga el efecto de ponerle fin.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA No. 0089  
Fecha: 2021/01/19  
Notaria: 3a. DE CARTAGENA  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: LOPEZ & ASOCIADOS S.A.S.  
Identificación: 830118372  
Clase de Poder: GENERAL  
Inscripción: 2021/01/22 Libro: V No.: 3141

Facultades del Apoderado: PRIMERO: En nombre de la PODERDANTE, confiere PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a la sociedad LOPEZ & ASOCIADOS S.A.S. sociedad por acciones simplificada, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2003, con el No. 00872797 del Libro IX, con matrícula mercantil No. 01259833 y NIT No. 830.118.372-4, domiciliada en la ciudad de Bogotá, (en adelante la APODERADA), con atribuciones expresas, dentro del marco de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias aplicables a la PODERDANTE en el territorio nacional, para que intervenga en audiencias de conciliación judicial de naturaleza laboral, en las que tenga que comparecer la PODERDANTE, con facultades de conciliación, así como para notificarse y obtener copias. SEGUNDO: Que el poder que por este instrumento se otorga, es oneroso y libremente revocable y estará vigente durante la vigencia del contrato de prestación de servicios, suscrito entre la PODERDANTE y la APODERADA y/o cuando ocurra algún hecho de aquellos a los que la ley les otorga el efecto de ponerle fin. SEGUNDO Que adicional a las atribuciones contenidas en la escritura señalada la PODERDANTE faculta a LOPEZ & ASOCIADOS S.A.S. para que, dentro del marco de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias aplicables a la PODERDANTE en el territorio nacional, ante cualquier autoridad del orden judicial y administrativo, expresamente pueda: a) Representar al poderdante en todos y cada uno de los actos procesales o extraprocesales a que hubiere lugar en el caso de reclamaciones laborales y/o pensionales de cualquier

Recibo No.: 0009012294

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: haUWZlumnefRipkz

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

orden ante entidades públicas o privadas. b) Intervenir en audiencias de conciliación en las que tenga que comparecer REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S, en desarrollo de procesos judiciales de carácter laboral para que intervengan y concilien, asistir a audiencias judiciales, extrajudiciales o administrativos de carácter laboral; c) Iniciar las acciones o actuaciones judiciales o administrativas en materia laboral y/o pensional que demande la adecuada protección de los intereses de REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S. TERCERO: Que la ampliación de las atribuciones que por este instrumento se otorga, es oneroso y libremente revocable y estará vigente durante la vigencia del contrato de prestación de servicios, suscrito entre la PODERDANTE y la APÓDERADA y/o cuando ocurra algún hecho de aquellos a los que la ley les otorga el efecto deponerle fin.

Por Escritura Pública No. 1397 del 27 de mayo de 2021, otorgada en la Notaría 3a. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2021 con el número 3165 del Libro V se modifica el poder general otorgado a favor de la sociedad LOPEZ & ASOCIADOS S.A.S., inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2021 con el número 3141 del Libro V.

Por Escritura Pública No. 1396 del 27 de mayo de 2021 otorgada en la Notaría 3a. de Cartagena registrada en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2021 con el No. 3167 del Libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al SHARLY MARIBEL GONZALEZ GIL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.839.522, de Bogotá, en su carácter de líder de Contabilidad de Refinería de Cartagena para que, dentro del marco de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias aplicables a REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S., represente a la PODERDANTE en los asuntos tributarios, de la compañía, incluyendo la firma de declaraciones tributarias, en el territorio nacional, ante cualquier autoridad administrativa del orden nacional, departamental, distrital o municipal. Con atribuciones expresas para que: a) Represente a la poderdante ante autoridades de impuestos y/o aduanas, estando facultado para adelantar cualquier actuación ante las mismas, incluyendo, pero limitarse a presentar declaraciones de impuestos y/o aduanas, correcciones, aclaraciones, recursos y, en general, ejecutar cualquier acto ante las autoridades gubernamentales nacionales y/o territoriales que administren impuestos tasas o contribuciones. b) intervenir en audiencias en las que tenga que comparecer REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S. en desarrollo de procesos o trámites judiciales, prejudiciales,

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 01/08/2023 - 7:48:53 AM



Recibo No.: 0009012294

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: haUWZlumnefRipkz

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

extrajudiciales o administrativos relacionados con temas tributarios y absolver interrogatorios de parte. SEGUNDO: Que el poder que por este instrumento se otorga es gratuito y libremente revocable y estará vigente durante el tiempo en que SHARLY MARIBEL GONZALEZ GIL se encuentre vinculado laboralmente a REFINERIA, DE CARTAGENA y terminará cuando ocurra algún hecho de aquellos a los que la ley les otorga el efecto de ponerle fin.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2283 Fecha: 2022/05/02 DE LA NOTARIA 73 DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: WILMAR ESTEFAN DIAZ RODRIGUEZ  
Identificación: 1128058783  
Clase de Poder: GENERAL, AMBLIO Y SUFICIENTE

Inscripción: 2022/05/18 Libro: 5 Nro.: 3234

Facultades del Apoderado:

Faculta para:

para que a) Represente a la. PODERDANTE en toda clase de procesos judiciales arbitrales o Procedimientos administrativos, incluyendo la presentación contestación de toda clase de demandas, acciones de tutela, la interposición de toda Clase de recursos ordinarios y extraordinarios, y en general cada uno de los actos procesales o extraprocesales a que hubiere lugar en el caso de reclamaciones .contractuales, contenciosas civiles, arbitrales, tributarios y laborales de cualquier orden ante entidades públicas y privadas. b) intervenir en audiencias en las que tenga que aparecer la PODERDANTE, en desarrollo de procesos arbitrales, judiciales, prejudiciales, 1- extrajudiciales o administrativos. c) Absolver interrogatorios de parte, notificarse, conciliar, recibir, transigir, desistir, en general, realizar todo acto o diligencia de carácter procesal o extraprocesal que estime pertinente para la adecuada y oportuna presentación de la PODERDANTE, en ejercicio del mandato que se confiere. d) Otorgar y revocar poderes especiales de acuerdo con las necesidades de la PODERDANTE con miras a lograr la adecuada y oportuna representación de esta sociedad. e) Iniciar las acciones o actuaciones judiciales o administrativas que demande adecuada protección de los intereses de la poderdante.

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 01/08/2023 - 7:48:53 AM



Recibo No.: 0009012294

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: haUWZlumnefRipkz

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**CERTIFICA**

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 6321 Fecha: 2022/10/24  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Clase de Poder: GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE  
Inscripción: 2022/11/03 Libro: 5 Nro.: 3277

Nombre Apoderado: ESNEIDER SUGEY OSPINA DEVIA  
Identificación: 52278494

**Facultades del Apoderado:**

a) Representar a PODERDANTE ante autoridades de impuestos y/o aduanas, estando facultado para adelantar cualquier actuación ante las mismas incluyendo, pero sin limitarse a presenta declaraciones de impuestos y/o aduanas, correcciones, aclaraciones, recursos y, en general, ejecutar cualquier acto ante las autoridades gubernamentales nacionales y/o territoriales que administren - impuestos, tasas o contribuciones. b) intervenir en audiencias en las que tenga que comparecer la PODERDANTE en desarrollo de procesos o trámites judiciales., prejudiciales, extrajudiciales o administrativo relacionados con temas tributados y absolver interrogatorios de parte SEGUNDO: Que el poder que por este instrumento se otorga, es gratuito y libremente revocable y estará vigente durante el tiempo en que ESNEIDER SUGEY OSPINA DEVIA se encuentre vinculada laboralmente a REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S. y terminará cuando ocurra algún hecho de aquellos a los que la ley le otorga el efecto de ponerle fin.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
EP No. 0965 22/04/2009 Not 42 Bogotá	61503 24/04/2009 del L. IX
EP No. 3024 19/10/2009 Not 42 Bogotá	63824 21/10/2009 del L. IX
EP No. 2809 28/12/2009 Not 32 Bogotá	64674 30/12/2009 del L. IX
EP No. 0062 20/01/2020 Not 32 Bogotá	65171 04/02/2010 del L. IX
EP No. 0059 21/01/2013 Not 5 C/gena	92279 23/01/2013 del L. IX

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 01/08/2023 - 7:48:53 AM



Recibo No.: 0009012294

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: haUWZlumnefRipkz

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

EP No. 1019	29/04/2013	Not 42	Bogotá	94189	10/05/2013	del L. IX
EP No. 2652	18/09/2013	Not 42	Bogotá	96622	18/09/2013	del L. IX
EP No. 0061	14/01/2014	Not 4	C/gena	98764	17/01/2014	del L. IX
EP NO. 102	26/01/2015	Not 5	C/gena	106005	28/01/2015	del L. IX
EP No. 1991	01/06/2015	Not 2	C/gena	108744	05/06/2015	del L. IX
EP No. 1474	10/08/2015	Not 5	C/gena	116501	12/08/2015	del L. IX
EP No. 2835	12/11/2015	Not 42	Bogotá	118504	24/11/2015	del L. IX
EP No. 471	22/03/2016	Not 5	C/gena	121360	23/03/2016	del L. IX
EP No. 0156	09/02/2017	Not 42	Bogotá	129539	14/02/2017	del L. IX
EP NO. 1520	04/09/2014	Not 42	Bogotá	135239	13/09/2017	del L. IX
EP No. 4245	27/11/2017	Not 17	Bogotá	136770	05/12/2017	del L. IX
EP No. 0161	29/01/2018	Not 63	Bogotá	138059	07/02/2018	del L. IX
AC No. 46	21/03/2018	Asamblea		139581	17/04/2018	del L. IX
AC No. 47	31/07/2018	Asamblea		142896	21/08/2018	del L. IX
AC No. 49	07/12/2018	Asamblea		145834	28/12/2018	del L. IX
AC No. 50	28/12/2018	Asamblea		146308	21/01/2019	del L. IX
AC No. 51	26/03/2019	Asamblea		151348	20/06/2019	del L. IX
AC No. 53	13/01/2020	Asamblea		156680	06/02/2020	del L. IX
AC No. 55	24/03/2021	Asamblea		170355	17/06/2021	del L. IX
AC No. 56	26/11/2021	Asamblea		174805	16/12/2021	del L. IX

### CONTRATOS

#### CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL.

DATOS DEL DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011.  
FIDEICOMITENTE: REFINERIA DE CARTAGENA S.A. CON MAT. No.223260-4.  
FIDUCIARIO: HSBC FIDUCIARIA S.A. 294803-97.  
BENEFICIARIOS: ACREEDORES GARANTIZADOS BAJO EL CONTRATO DE FIDUCIA.  
BIENES FIDEICOMITIDOS: LOS BIENES DEPOSITADOS EN LA CUENTAS, LAS INVERSIONES PERMITIDAS, LOS INGRESOS, LOS INTERESES O DIVIDENDOS QUE DE ALLI SE DERIVEN, ASI COMO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS QUE EN EL FUTURO PUEDAN SER TRANSFERIDOS A LA FIDUCIARIA Y LOS RENDIMIENTOS DE LAS INVERSIONES PERMITIDAS.  
VALOR DEL CONTRATO: ES LA SUMA DE \$1.459.014.374.40.  
DURACIÓN DEL CONTRATO: INDEFINIDO, ESTE CONTRATO TIENE EL CARACTER DE IRREVOCABILIDAD, SOLO SERA TERMINADO POR LAS CAUSALES ESTABLECIDAS EN LA LEY CON EXCEPCIÓN DE LA REVOCABILIDAD POR REFRICAR S.A. PUEDEN SER CAUSAS PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO LAS ESTABLECIDAS EN EL DOCUMENTO

Recibo No.: 0009012294

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: haUWZlumnefRipkz

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

DE CONSTITUCION DE LA FIDUCIA.

DATOS DE INSCRIPCIÓN: 13 DE ENERO DE 2012, LIBRO XX, Nro.Ins 49.

#### CERTIFICA

Por Documento Privado de fecha 24 de Septiembre de 2013, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de Octubre de 2013, bajo el número 70 del Libro XX del Registro Mercantil, consta la inscripción del otrosí No.1 POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA MODIFICACION AL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE CUENTAS SUSCRITO ENTRE REFRICAR S.A CON MAT. No 223260-4 EN CALIDAD DE FIDEICOMITENTE Y HSBC FIDUCIARIA S.A.RESEÑA 294803-97 EN CALIDAD DE FIDUCIARIO, INSCRITO 13 DE ENERO DE 2012, BAJO EL No. 49 DEL LIBRO XX, ESPECIFICAMENTE SE REFORMA LA SECCION 8.6 DE DICHO CONTRATO.

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL ECOPETROL-REFINERIA DE CARTAGENA

MATRIZ ECOPETROL S.A.  
DOMICILIO BOGOTA - COLOMBIANA

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 01/08/2023 - 7:48:53 AM



Recibo No.: 0009012294

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: haUWZlumnefRipkz

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

ACTIVIDAD EXPLORACION, EXPLOTACION, REFINACION, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE HIDROCARBUROS, SUS DERIVADOS Y PRODUCTOS.

Controla a:

223260 12 REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S

DOMICILIO CARTAGENA - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: LA PARTICIPACION DE ECOPETROL S.A. EN LA SOCIEDAD REFINERIA DE CARTAGENA S.A. ES MAYOR AL 50%

ACTIVIDAD CONSTRUCCION Y OPERACION DE REFINERIAS, LA REFINACION DE HIDROCARBUROS, LA PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE PETROLEO CRUDO Y GAS..ETC

DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2009 SUSCRITO EN BOGOTÁ D.C. POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE ECOPETROL S.A.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 62452 07/07/09

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 1921

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$26,760,951,639,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 1921

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad,

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 01/08/2023 - 7:48:53 AM



Recibo No.: 0009012294

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: haUWZlumnefRipkz

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

**CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO**  
**DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,**  
**ARBITRAJE Y CONCILIACION**